

Imputaron a cuatro personas por hurto y continuarán detenidas

viernes, 08 de junio de 2018

En la mañana de hoy se llevó a cabo una audiencia donde la fiscal Alejandra Bartolomé formuló cargos a dos mujeres y dos hombres oriundos de Colombia por los delitos de hurto. En ese marco se le endilgaron dos hechos diferentes y la investigación preliminar de ambos fue llevada a cabo por el fiscal de turno Inti isla.

Adelantó la fiscal Bartolomé que dicha calificante puede ser modificada en los próximos días en otra audiencia, donde se le imputarán otros hechos que son objeto de denuncia e investigación por parte del Ministerio Público Fiscal. Agregó que "se están esperando informes de diferentes medidas solicitadas a raíz de nuevos hechos denunciados".

La audiencia fue presidida por la Jueza de Garantías Romina Martini y asumió la defensa legal de los imputados el abogado Pablo Guerrero.

Los hechos imputados

El primero de los hechos endilgados el día 31 de mayo, ocurrió en horario comprendido entre las 13:55 y las 14:35 horas, cuando los cuatro imputados y en acuerdo de voluntades, movilizándose en un automóvil, se presentaron en Avenida Bustillo Km 1 de esta ciudad. Una vez allí, valiéndose de un dispositivo electrónico, abrieron el portón trasero de la camioneta que se encontraba estacionada en el lugar, y se apoderaron en forma ilegítima de diferentes elementos que se encontraban en su interior. Entre ellos una mochila con ropa en su interior, un par de lentes, dinero en dólares y pesos y otros.

El segundo hecho imputado es el sucedido en horario comprendido entre las 17:30 y las 19:00 horas, cuando los antes mencionados y movilizándose en el mismo automóvil, se presentaron en la intersección de calle Rolando casi esquina Moreno de esta ciudad, frente al hotel Premier. Una vez allí, valiéndose de un dispositivo electrónico, abrieron un automóvil que se encontraba estacionado en el lugar, y se apoderaron en forma ilegítima de una importante cantidad de elementos que se encontraban en su interior. Entre ellos dólares, una computadora y un disco de memoria extraíble, de los cuales algunos de ellos, fueron habidos en poder de los imputados al momento de ser detenidos por personal del Cuerpo de Investigación Judicial el día 6 de junio, junto a los extraídos en el hecho anterior.

Los mismos constituyen el delito de hurtos reiterados, responsables en calidad de autores, de acuerdo a los artículos 45 y 162 del Código Penal.

El Ministerio Público Fiscal sustentó dicha acusación con las denuncias penales de los damnificados, acta de procedimiento policial, Informes, fotografías y filmaciones, acta de reconocimiento de efectos entregados, entre otros. Solicitó además dos meses para llevar a cabo la investigación y una medida cautelar por el mismo plazo considerando que existe altísimo riesgo procesal de fuga, dado que no tienen arraigo, su permanencia en nuestro país es en calidad de turistas (tenían previsto como fecha de partida de la ciudad en los próximos días) y no se constató aún el domicilio que otorgaron.

El defensor de los imputados no manifestó objeción alguna a la imputación en tanto que se opuso a la medida cautelar y

ofreció una caución que podría ser depositada en el día de hoy, en caso de aceptar la medida. Al igual que fijaron un domicilio en la ciudad, donde alquilarían una habitación. El letrado no planteó cuestionamientos al plazo de investigación de dos meses.

La Jueza Romina Martini dió por formulados los cargos por entender que "los hechos fueron correctamente sustanciados por la fiscalía, identificando de manera clara los roles desplegados por los imputados presentando suficiente material probatorio. El estado de la provincia de Río Negro debe llevar adelante una investigación eficiente y los hechos descriptos merecen ser investigados", expresó la magistrada.

En cuanto a la medida cautelar dió lugar a lo solicitado por la fiscalía y serán alojados en el Penal N° 3. Consideró para ello el elevado riesgo de fuga que conlleva la puesta en libertad de los imputados. "Es posible entonces que se sustraigan de la investigación evitando ser debidamente llevados a juicio", sentenció.